

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2531/24.-

Ramallo, 08 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La falta de programas y/o actividades o centros especializados para personas con discapacidad del partido Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que, es importante optimizar los espacios y/o proyectos reservados para las personas con discapacidad;

Que, asimismo, es sumamente necesario recuperar las áreas dedicadas y especializadas de producción, socialización y contención en la ciudad de Ramallo y en las localidades;

Que, estos espacios permiten generar vínculos estratégicos con diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, tanto locales como regionales;

Que, implementar y consolidar un Sistema de Gestión de la Calidad para asegurar un lugar seguro para todos, es fundamental en la toma de decisiones y asignación de los recursos del estado;

Que, la ayuda para las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad debe ser una Política de Estado, que tenga continuidad en el tiempo y no dependa de la voluntad del gobierno de turno;

Que es importante la realización de un trabajo territorial a través de la Secretaría de Desarrollo con la Comunidad que favorezca la integración social de la población de sectores altamente vulnerables;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

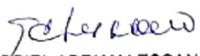
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que ----- corresponda, informe cuales son los programas, actividades o espacios con los que se está trabajando actualmente en las diferentes localidades destinados a personas con discapacidad.-----

SEGUNDO) Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que ----- corresponda, realice un estudio territorial a los fines de establecer las necesidades y vulnerabilidades más urgentes en nuestro partido. -----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE